

(BOJA núm. 159, de 20 de agosto), se estableció como objetivo general continuar ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de acceder a la vivienda, evitando que sus circunstancias sociales y económicas constituyan un obstáculo insalvable. De esta manera, enmarcado en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, se prevé incentivar la concertación con los agentes implicados en el sector, con especial atención a promotores públicos, todo ello, en aras a una mayor garantía de efectividad de los principios de concurrencia, publicidad e igualdad en el acceso a la vivienda protegida, ya sea en propiedad o en arrendamiento.

A los efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vistos los expedientes resueltos incoados, se hace pública la concesión de las subvenciones que se relacionan en la siguiente tabla, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que en cada caso se indica, correspondientes a las concedidas en el cuarto trimestre de 2009, con la finalidad señalada para cada caso:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL N.I.F.	FINALIDAD SUBVENCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011	ANUALIDAD 2012	ANUALIDAD 2013
EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA. Q9155006A	SUBV. PROMOTOR PÚBLICO ALQUIL. 14 VIVIENDAS RENTA BÁSICA. 01.15.00.18.41.74400.43A.3	126.000,00 €	126.000,00 €				
INMUvisa, INICIATIVA PARA LA VIVIENDA S.A A41261983.	SUBSIDIACION PROMOTOR PÚBLICO PERIODO CARENCIA Y AMORTIZACIÓN 5 ANUALIDADES. 38 VIVIENDAS INTEGRACION SOCIAL. 01.15.00.03.41.74300.43A.6	276.131,58 €	80.086,66 €	49.011,23 €	49.011,23 €	49.011,23 €	49.011,23 €
INMUvisa, INICIATIVA PARA LA VIVIENDA S.A. A41261983	SUBV.PROMOTOR PÚBLICO ALQUIL. 51 VIVIENDAS INTEGRACIÓN SOCIAL. 01.15.00.18.41.74400.43A.3	561.000,00 €	561.000,00 €				
INMUvisa, INICIATIVA PARA LA VIVIENDA S.A. A41261983	SUBV.PROMOTOR PÚBLICO ALQUIL. 16 VIVIENDAS INTEGRACIÓN SOCIAL. 01.15.00.18.41.74400.43A.3	176.000,00 €	176.000,00 €				
INMUvisa, INICIATIVA PARA LA VIVIENDA S.A. A41261983	SUBV.PROMOTOR PÚBLICO ALQUIL. 51 VIVIENDAS INTEGRACIÓN SOCIAL. 01.15.00.18.41.74400.43A.3	561.000,00 €	561.000,00 €				
SEVILLA ACTIVA S.A.U. A41420191	SUBV.ANTICIPADA PRIMER 50% PROMOTOR PÚBLICO ALQUIL. 14 VIVIENDAS INTEGRACIÓN SOCIAL. 01.15.00.18.41.74400.43A.3	77.000,00 €	77.000,00 €				
SODERIN VEINTIUNO, DESARROLLO Y VIVIENDA S.A. A41418104	SUBSIDIACIÓN PROMOTOR PÚBLICO ANUALIDAD 2008 Y 2009. 51 ALOJAMIENTOS PARA JÓVENES. 01.15.00.03.41.74300.43A.6	168.776,05 €	67.510,42 €	33.755,21 €	33.755,21 €	33.755,21 €	
SEVILLA ACTIVA S.A.U. A41420191	SUBV. SEGUNDO 50% PROMOTOR PÚBLICO ALQUIL. 8 VIVIENDAS INTEGRACIÓN SOCIAL. 01.15.00.18.41.74400.43A.3	44.000,00 €	44.000,00 €				
SEVILLA ACTIVA S.A.U. A41420191	SUBV. SEGUNDO 50% PROMOTOR PÚBLICO ALQUIL. 51 VIVIENDAS RENTA BÁSICA. 01.15.00.18.41.74400.43A.3	313.650,00 €	313.650,00 €				
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA S.A. A41047267	SUBV.PROMOTOR PÚBLICO ALQUIL. 2 VIVIENDAS. 01.15.00.18.41.74400.43A.3	17.741,08 €	17.741,08 €				
SEVILLA ACTIVA S.A. A41420191	SUBV.PROMOTOR PÚBLICO VENTA. 14 VIVIENDAS EN GUADALCANAL. 01.15.00.03.41.74300.43A.6	40.067,89 €	40.067,89 €				
EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA. Q9155006A	SUBV.PROMOTOR PÚBLICO ALQUIL. 36 VIVIENDAS EN CANTILLANA 01.15.00.18.41.74400.43A.3	274.380,70 €	274.380,70 €				

Sevilla, 26 de enero de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Segundo Muñoz Leal.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones, concedidas en el ejercicio de 2009, al amparo de la Ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones, que figura como Anexo a la presente Resolución, y concedidas con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

Sevilla, 29 de enero de 2010.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo Educativo y Social, Integra 2. CIF 2-G04460796.

Importe: 681.747,00 €.

Aplicación Presup.: 0.1.21.00.18.00.486.03.31E.

Concepto: Programa de Acogimiento residencial de menores extranjeros, 1 de noviembre de 2009 a 31 de octubre de 2010.

Beneficiario: Asociación Eleva Apromen. CIF 2-G18743039.

Importe: 258.748,50 €.

Aplicación Presup.: 0.1.21.00.18.00.486.03.31E.

Concepto: Programa de Acogimiento residencial de menores extranjeros, 1 de noviembre de 2009 a 31 de octubre de 2010.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales. CIF B-G91096347.

Importe: 529.209,47 €.

Aplicaciones Presup.:

0.1.21.00.01.00.486.03.31E, 504.209,47 €.

0.1.21.00.16.00.784.00.31E, 25.000,00 €.

Concepto: Convenio de mediación intercultural, para la integración y formación de menores inmigrantes, 1 de marzo de 2009 a 28 de febrero de 2010.

Beneficiario: Misioneras de la Doctrina Cristiana. CIF 2-R2800271E.
Importe: 49.110,62 €.

Aplicación Presup.: 0.1.21.00.01.00.486.03.31E.

Concepto: Programa de Acogimiento Residencial de menores.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía en materia de atención a inmigrantes.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
Objeto de la subvención: Programa: «Personas Inmigrantes y Servicios Sociales Comunitarios».
Subvención Consejería: 176.950,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Cáritas Regional de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Acogida de Inmigrantes en Andalucía en situación de vulnerabilidad».
Subvención Consejería: 199.100,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.
Objeto de la subvención: Programa: «Proyecto de intervención integral con inmigrantes».
Subvención Consejería: 145.750,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: ACCEM.
Objeto de la subvención: Programa: «Dispositivo de acogida de Inmigrantes».
Subvención Consejería: 192.450,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: CC.OO. Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Serv. Asesoramiento y Def. Jurídica para el Colectivo Inmigrante, Emigrantes temporales residentes en Andalucía».
Subvención Consejería: 300.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: UGT Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Promoción e Integración del Inmigrante y Defensa Legal por Discriminación».
Subvención Consejería: 300.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.
Objeto de la subvención: Programa: «Oficinas de Atención Integral al Inmigrante».
Subvención Consejería: 197.800,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención y apoyo a los trabajadores/as inmigrantes agrícolas».
Subvención Consejería: 33.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención Sociolaboral a Trabajadores Temporeros Agrícolas».
Subvención Consejería: 39.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CEPAIM.
Objeto de la subvención: Programa «Alojamiento Temporal y Servicios de Acogida Integral».
Subvención Consejería: 100.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Atención Jurídico-social a Inmigrantes y coordinación de programas».
Subvención Consejería: 53.450,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.018.00.488.08.31G.

Entidad: Andalucía Acoge.
Objeto de la subvención: Programa: «Secretaría Técnica 2009».
Subvención Consejería: 49.550,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Guinea Bissau.
Objeto de la subvención: Programa «Orientación, Atención y Asesoramiento».
Subvención Consejería: 40.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: CAVA.
Objeto de la subvención: Programa: «Abre tu puerta».
Subvención Consejería: 38.950,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CAVA.
Objeto de la subvención: Programa: «Atención, información y asesoramiento a la población Inmigrante».
Subvención Consejería: 31.850,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: FAAER.
Objeto de la subvención: «Volver a empezar. Coordinación y representación de las asociaciones de emigrantes retornados de Andalucía».
Subvención Consejería: 33.707,21 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CODENAF.
Objeto de la subvención: Programa: «Información, asesoramiento y sensibilización en materia de vivienda para Inmigrantes».
Subvención Consejería: 17.900,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CODENAF.
Objeto de la subvención: Programa: «Mediación intercultural. Prevención de conflictos».
Subvención Consejería: 12.600,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Yehudi Menuhin.
Objeto de la subvención: Programa «E-Muse».
Subvención Consejería: 34.371,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.